

AYUNTAMIENTO



ALMÓCITA (ALMERÍA)

BARRA FIESTAS DE ALMÓCITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 3/2026

D. Francisco García García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almócita, (C.I.F. número P-0401400-G), en representación del mismo;

EXPONE: Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía 1/2026, de 7 de enero, se ha procedido a la apertura de los sobres presentados con la proposición económica y con el compromiso y la obligación de instalar la barra en el Teatro Municipal, con motivo de la celebración de los cuatro eventos siguientes:

- 1.- Las próximas Fiestas Patronales, (31-01-2026 / 03-02-2026);
- 2.- El Día de Andalucía, 28 de febrero;
- 3.- La Noche de los Candiles, 2 de mayo;
- 4.- Y las Fiestas de la Ermita, 12 de septiembre;

Se ha presentado una única proposición económica en sobre cerrado por parte de la sociedad “PAELLAS SIERRA NEVADA, S,L” por la cuantía total de 666,00 €, asumiendo el compromiso y obligación antes indicado.

RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, he resuelto adjudicar la instalación de la barra en el Teatro Municipal, con motivo de la celebración de los cuatro eventos antes señalados, a la única proposición presentada, “PAELLAS SIERRA NEVADA, S,L” por la cuantía total de 666,00 €, quien asume el

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - www.almocita.es - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	c1NwUUmv539+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco García García - Alcalde Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:13:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c1NwUUmv539+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



compromiso y obligación antes indicado y además la obligación de depositar en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Almócita una garantía de 500,00 € que le será devuelta una vez celebrada la última de las festividades, (Fiestas de la Ermita, 12 de septiembre de 2026), si cumple con su compromiso, sin excepción, de instalar la barra en las 4 festividades citadas anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación motivará la perdida definitiva de la garantía, así como su exclusión de participar en la subasta del ejercicio 2027.

Lo que se hace público a efectos de generar conocimiento público y notificación al interesado.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo la presente Resolución en la localidad y fecha abajo indicada.

En Almócita, a día 20 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente
Fdo. D. Francisco García García

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
Tlf: 950 510337 - FAX: 950 105450 - www.almocita.es - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	c1NwUUmv539+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:13:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c1NwUUmv539+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

